



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 057

Mayo 12 de 2010

“Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el Periodo **Agosto – Diciembre 2010**”

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Aprobar la siguiente Oferta Académica y Cupos del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle para el período académico **Agosto – Diciembre 2010**, la cual queda de la siguiente manera:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	2703 Tecnología en Alimentos (D) CERES - GUABAS	35	50
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	35	50
	2836 Tecnología en Dirección de servicios Turísticos y Recreativos (D)	35	50
	Total Buga	105	150
CAICEDONIA	3252 Licenciatura en Literatura (v)	35	50
	Total Caicedonia	35	50
CARTAGO	2708 Tecnología en Sistemas de Información (N) CERES - OBANDO	35	50
	Total Cartago	35	50
NORTE DEL CAUCA	2708 Tecnología en Sistemas de Información (N)	35	50
	3845 Administración de Empresas (N)	35	50
	Total Norte del Cauca	70	100
PACIFICO	2718 Tecnología en Logística Portuaria y del Transporte (D)	35	50
	2718 Tecnología en Logística Portuaria y del Transporte (N)	35	50
	2719 Tecnología en Mantenimiento de Equipo Portuario y del Transporte (N)	35	50
	Total Pacífico	105	150

TULUÁ	3743 Ingeniería de Sistemas (D)	35	50
	3841 Contaduría Pública (N)	35	50
	3845 Administración de Empresas (N)	35	50
	Total Tuluá	105	150
ZARZAL	3845 Administración de Empresas (N)	35	50
	Total Zarzal	35	50
YUMBO	2131 Tecnología Química (D)	35	50
	2704 Tecnología en Electrónica (D)	35	50
	Total Yumbo	70	100
TOTAL SEDES		560	800

ARTICULO 2°. Los Programas Académicos que se ofrecen en la jornada nocturna recibirán resultados del Examen de Estado ICFES, a partir del año 2003. Los programas que se ofrecen en la jornada diurna recibirán resultados a partir del año 2005 a excepción de los Programas de Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras y de Tecnología en Dirección de Servicios Turísticos y Recreativos ofrecidos en la Sede de Buga que recibirán Resultados del Examen de Estado a partir del año 2001.

ARTICULO 3°. Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen en las Sedes Regionales para el Periodo Académico Agosto-Diciembre de 2010, aparecen consignadas en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad del Valle, Resoluciones del Consejo Académico N° 044 de Abril 9 de 2007 y N° 053 del 10 de Mayo de 2007.

ARTÍCULO 4°. En los Anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico, Sede San Fernando, a los 12 días del mes de Mayo de 2010

El presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General

